



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO 02/2026
(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

“Menor cuantía nacional N° 07 - Adquisición de Equipos y Software para Proyecto de Investigación - Proyecto INIC01-173 con ID N° 483200”,

Lugar y fecha : Minga Guazú, 09 de marzo del 2026
UOC Convocante : Facultad de Ciencias de la Salud - UNE
Unidad o área requirente : Centro de Investigaciones Médicas
Funcionario o técnico responsable : M.Sc. Andrea Giménez
Dependencia y cargo que desempeña : Directora del Proyecto

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los equipos solicitados son necesarios para la realización del Proyecto de Investigación INIC01-173 “El método Índice Tobillo Brazo para cribado de enfermedades arteriales periféricas”, de la FACISA-UNE financiado por el CONACYT.

Las especificaciones técnicas de los equipos han sido definidas cuidadosamente por cada PROYECTISTA, considerando las metodologías y normativas específicas que rigen su funcionamiento. La adquisición de estos no solo asegura el cumplimiento sus objetivos, sino que también permite el adecuado desempeño de las labores científicas y diagnósticas en cada área.


Todo esto con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*) : 
Aclaración (*) : M.Sc. Andrea Giménez